Bogotá D.C. 03/08/2026

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO PRELIMINAR
PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA PSMC – 007 2026,
CUYO OBJETO ES "*MODERNIZAR, ADECUAR Y REMODELAR INMUEBLE CRA. 7 No. 12 B 27/41*"

PROPONENTE 1: PROPONENTES PLURALES-CONSORCIO

CONSORCIO INTEGRADO POR:

- SERIN SAS – SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA SAS
- NIT: 901.058.985-8
- PARTICIPACIÓN 10%

- CONENERGÍA LTDA-CONCRETOS Y ENERGÍA LTDA.
- NIT 813.000.608-7
- PARTICIPACIÓN 90%

REPRESENTANTE LEGAL:

- DIEGO ROLANDO GUTIÉRREZ CASTRO
- CÉDULA 80.833.443 de Bogotá, D.C.

REPRESENTANTE SUPLENTE:

- NELSON GUTIÉRREZ CUELLAR
- CÉDULA 19.486.513 de Bogotá, D.C.

El Consorcio se denomina: <u>CONSORCIO OBRAS CAJA</u>

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3– Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por el representante legal, quien cuenta con Matricula No. 68202-156261 Profesional vigente en INGENIERÍA CIVIL. - Fotocopia del documento de identidad adjunto - No actúa por medio de apoderado Anexo 3 – Pacto de Transparencia, suscrito por el representante legal.

1.1.1.2	**Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		Se adjunta certificación del CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA COPINA vigencia de la matricula profesional del Representante legal como INGENIERO CIVIL.
1.1.1.3	**Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o el proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		El representante legal, cuenta con Matricula No. 68202-156261 Profesional vigente en INGENIERÍA CIVIL. Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.4	**Poder de Apoderado:** En caso de actuar por intermedio de un tercero, se debe anexar el poder otorgado en legal forma con facultades claras y expresas para representar al proponente en el proceso y la suscripción del contrato.	N/A	N/A	- No actúa por medio de apoderado
1.1.1.5	Proponentes Plurales (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	X		- Proponente plural CONSORCIO Anexan formato 2 firmado por todos los integrantes.
1.1.1.6	**Documento de Identificación:** Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia simple de la cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia)	**X**		Fotocopia del documento de identidad del representante legal y representante suplente.
1.1.1.7	**Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. (Si no está facultado aportar autorización - estatutos)	**X**		**Certificado De Existencia y Representación Legal de <u>SERIN S.A.S. - SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S.</u>** **Expedido por** la Cámara de Comercio de HUILA - **Fecha de Expedición:** 26/06/2026 Cumple -**Fecha de renovación** 04/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…)la ejecución de estudios, diseños e interventorías de proyectos civiles, eléctricos, electrónicos, mecánicos, industriales y de telecomunicaciones. La construcción de líneas de transmisión y subtransmision eléctricas, cálculos estructurales, mecánicos y eléctricos, electrónicos, industriales, obras de ingeniería civil, mecánica, eléctrica, electrónica, industrial, montajes y mantenimientos. La prestación de servicios de asistencia técnica en los ramos antes indicados. La realización de estudios de consultoría y asesoría en ingeniería eléctrica, electrónica, industrial, mecánica, civil, economía y administración, así como estudios jurídicos, financieros y bancarios en los sectores vinculados con el desarrollo regional, urbano y rural, la administración pública y privada, la agroindustria, la minería, las ciencias sociales y el comercio exterior en general. La asesoría, ejecución y operación en el área de programas de bienestar social y similares a empresas del sector público y privado. La prestación de servicios de aseo y mantenimiento de inmuebles, muebles, equipos de aire acondicionado, tuberías, redes de comunicación, redes de distribución eléctrica, maquinarias yequipos. (…)".* - **Duración de la sociedad:** hasta 16 febrero 2051 Cumple

Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			- **Capacidad del representante legal:** *"(…) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. (…)".* - **Revisor fiscal: DEYARIN GUILLERMO LONDOÑO**, C.C. 1.075.252.203 – T.P. 221318-t. • **Certificado De Existencia y Representación Legal de <u>CONENERGIA LTDA. - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA Nit : 813000608-7</u>** **Expedido por** la Cámara de Comercio de HUILA - **Fecha de Expedición:** 11/06/2026 Cumple -**Fecha de renovación** 30/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…) La ejecución de estudios, diseños e interventorías de proyectos civiles, eléctricos, mecánicos, industriales y de telecomunicaciones. La construcción de líneas de transmisión y subtransmisión eléctricas, cálculos estructurales, mecánicos y eléctricos, obras de ingeniería civil, mecánica, eléctrica, montajes y mantenimientos. La prestación de servicios de asistencia técnica en los ramos antes indicados. La realización de estudios de consultoría y asesoría en ingeniería eléctrica, mecánica, civil, economía y administración, así como estudios jurídicos, financieros y bancarios en los sectores vinculados con el desarrollo regional, urbano y rural, la administración pública y privada, la agroindustria, la minería, las ciencias sociales y el comercio exterior en general. (…)".* - **Duración de la sociedad:** hasta 16 febrero 2051 Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) Al gerente le corresponden privativamente, salvo lo dispuesto para el subgerente la representación legal de la compañía y el consiguiente uso de la razón social especialmente: A) representar jurídica o extrajudicialmente a la sociedad en toda gestión, diligencia o negocio relacionado con el giro social y celebrar toda clase de actos y contratos sin límite de cuantía. B) promover la defensa de los intereses sociales y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para casos particulares. (…)".* - **Revisor fiscal: DEYARIN GUILLERMO LONDOÑO**, C.C. 1.075.252.203 – T.P. 221318-t.

1.1.1.8	**Autorización del Órgano Social:** Si el representante legal tiene restricciones estatutarias para contraer obligaciones, debe aportar la autorización suficiente del órgano competente para presentar la oferta y suscribir el contrato.	N/A	N/A	N/A
1.1.1.9	**Existencia y Representación para Extranjeros:** Documentos equivalentes del país de origen para personas jurídicas extranjeras sin sucursal, legalizados o apostillados, con expedición máxima de 6 meses anteriores al cierre.	N/A	N/A	- Nacional.
1.1.1.10	**Registro Único de Proponentes (RUP):** Certificado vigente y en firme a la fecha de cierre, con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre, para los sujetos obligados a estar inscritos.	**X**		• **CONENERGIA LTDA. - CONCRETOS Y ENERGÍA LTDA** Expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE HUILA el 11/06/2026. • **SERIN S.A.S. - SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S**. Expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE HUILA el 26/06/2026.
1.1.1.11	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **T6MEQ1LZU3,** verificado por la Entidad el 15/07/2026
1.1.1.12	**Formato 5 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** Certificación firmada por revisor fiscal o representante legal que acredite el cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social de sus empleados.	**X**		El representante legal mediante certificación de fecha 06 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por **SERIN SAS – SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA SAS**, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La revisora fiscal mediante certificación de fecha 06 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por SERIN SAS – CONENERGÍA LTDA CONCRETOS Y ENERGÍA LTDA, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.13	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** SEGUROS DEL ESTADO - **Número de la póliza** 33-44-101277887 - **Tomador CONSORCIO OBRAS CAJA** - **NAD : 483 – 788 0** - **Identificación proceso número y objeto PSAMC 007- 2026**

			- **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $30.000.000. - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 06/07/2026 hasta 06/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 15/07/2026
1.1.1.14 **Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: el boletín de **responsables fiscales** (Contraloría), **antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		Declaraciones de Inhabilidad e incompatibilidades de fecha 06 de julio de 2026 firmada por el representante legal del Consorcio. La persona jurídica como su Representante Legal y suplente, a NO se encuentran Reportados como responsables fiscales, así como tampoco las empresas que conforman el consorcio no se encuentran reportadas como responsables fiscales, consultados por la Entidad el 15/07/2026. Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal y suplente, así como tampoco las empresas que conforman el consorcio NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 15/07/2026. El Representante Legal y suplente NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 15/07/2026. Los proponentes plurales, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 15/07/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE CONSORCIO OBRAS CAJA, **CUMPLE** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual, dado que subsana adjuntando REDAM del representante suplente para consulta.

PROPONENTE 2: PERSONA JURÍDICA NACIONAL

REPRESENTANTE LEGAL:
- LUIS CARLOS OROZCO CASTRO
- CÉDULA 1.110.549.948 de Ibague.

CYCO INGENIERÍA SAS
Nit: 901346178-6

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.15	**Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3– Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por el representante legal, quien cuenta con Matricula No. 70202-326327 TLM Profesional vigente en INGENIERÍA CIVIL. - Fotocopia del documento de identidad adjunto - No actúa por medio de apoderado Anexo 3 – Pacto de Transparencia, suscrito por el representante legal.
1.1.1.16	**Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		Se adjunta certificación del CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA COPINA vigencia de la matricula profesional del Representante legal como INGENIERO CIVIL.
1.1.1.17	**Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o el proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		El representante legal, cuenta con Matricula No. 70202-326327 TLM Profesional vigente en INGENIERÍA CIVIL. Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.18	**Poder de Apoderado:** En caso de actuar por intermedio de un tercero, se debe anexar el poder otorgado en legal forma con facultades claras y expresas para representar al proponente en el proceso y la suscripción del contrato.	N/A	N/A	- No actúa por medio de apoderado
1.1.1.19	Proponentes Plurales (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- N/A

1.1.1.20	**Documento de Identificación:** Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia simple de la cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia)	**X**		Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
1.1.1.21	**Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. (Si no está facultado aportar autorización - estatutos) **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.	**X**		**Certificado De Existencia y Representación Legal de <u>CYCO INGENIERÍA SAS</u>** **Expedido por** la Cámara de Comercio de de Ibagué - **Fecha de Expedición:** 19/06/2026 Cumple -**Fecha de renovación** 27/02/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…)La sociedad tendrá como objeto social:A. Contratación con entidades públicas y privadas la construcción, adecuación, remodelación, reparación, ampliación de edificaciones y demás obras civiles, interventorías, consultorías, suministro de materiales de construcción, suministro e instalación de equipos para las obras, dotación, la fabricación de elementos prefabricados para la construcción, la fabricación, distribución y venta de muebles, electrodomésticos, equipos y dotación para oficinas, industrias y residencias, Instituciones prestadoras de servicios y la compra venta y arriendo de inmuebles y todo lo que tiene que ver con propiedad raíz . (…)".* - **Duración de la sociedad:** Indefinida Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. (…)".* - **microempresa**.
1.1.1.22	**Autorización del Órgano Social:** Si el representante legal tiene restricciones estatutarias para contraer obligaciones, debe aportar la autorización suficiente del órgano competente para presentar la oferta y suscribir el contrato.	N/A	N/A	N/A
1.1.1.23	**Existencia y Representación para Extranjeros:** Documentos equivalentes del país de origen para personas jurídicas extranjeras sin sucursal, legalizados o apostillados, con expedición máxima de 6 meses anteriores al cierre.	N/A	N/A	- Nacional.

1.1.1.24	**Registro Único de Proponentes (RUP):** Certificado vigente y en firme a la fecha de cierre, con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre, para los sujetos obligados a estar inscritos.	**X**		Expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ el 19/06/2026.
1.1.1.25	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código TPXH385BAY**,** verificado por la Entidad el 15/07/2026
1.1.1.26	**Formato 5 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** Certificación firmada por revisor fiscal o representante legal que acredite el cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social de sus empleados.	**X**		El contador mediante certificación de fecha 06 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por **CYCO INGENIERÍA SAS**, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.27	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** SEGUROS DEL ESTADO - **Número de la póliza 11-44-101285987** **Tomador CYCO INGENIERÍA SAS** - **Nit: 901.346.178-6** - **Identificación proceso número y objeto PSAMC 007- 2026** - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $30.000.000. - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 06/07/2026 hasta 15/10/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 15/07/2026
1.1.1.28	**Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: el boletín de **responsables fiscales** (Contraloría), **antecedentes disciplinarios** (Procuraduría)	**X**		Declaraciones de Inhabilidad e incompatibilidades de fecha 06 de julio de 2026 firmada por el representante legal. La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados como responsables fiscales, consultados por la Entidad el 15/07/2026. Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 15/07/2026. El Representante Legal NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 15/07/2026.

antecedentes judiciales (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)			Los proponentes plurales, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 15/07/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 2 - **CYCO INGENIERÍA SAS**, **CUMPLE** jurídicamente para continuar en desarrollo del proceso contractual.

PROPONENTE 3: PERSONA JURÍDICA NACIONAL

REPRESENTANTE LEGAL:

- NATALIA CONTRERAS RODRIGUEZ
- CÉDULA 1.007.395.693 de Bogotá D.C.

INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS
Nit: 901004007 8

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.29	**Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 3– Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por el representante legal, avalada por OSCAR JAVIER ROSERO PORTILLA, ingeniero con matrícula profesional No. Cn 206 - 58231 quien cuenta con Matricula No. 70202-326327 TLM Profesional vigente en INGENIERO ELECTRÓNICO. - Fotocopia del documento de identidad adjunto - No actúa por medio de apoderado Anexo 3 – Pacto de Transparencia, suscrito por el representante legal.
1.1.1.30	**Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**X**		Se adjunta certificación del CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA vigencia de la matricula profesional del Representante legal como INGENIERO ELECTRÓNICO.
1.1.1.31	**Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o el proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe	**X**		El representante legal, cuenta con Matricula No. 70202-326327 TLM Profesional vigente en INGENIERO ELECTRÓNICO. Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.

	contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.			
1.1.1.32	**Poder de Apoderado:** En caso de actuar por intermedio de un tercero, se debe anexar el poder otorgado en legal forma con facultades claras y expresas para representar al proponente en el proceso y la suscripción del contrato.	N/A	N/A	- No actúa por medio de apoderado
1.1.1.33	Proponentes Plurales (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- N/A
1.1.1.34	**Documento de Identificación:** Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia simple de la cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia)	**X**		Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
1.1.1.35	**Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. (Si no está facultado aportar autorización - estatutos) **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.	**X**		**Certificado De Existencia y Representación Legal de** INGENIERÍA DIGITAL SERVICE SAS **Expedido por** la Cámara de Comercio de de Bogotá, D.C - **Fecha de Expedición:** 12/06/2026 Cumple -**Fecha de renovación** 16/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *"(…)1. Comercialización, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo de uso industrial, comercial y domesticó, 2. Comercialización y mantenimiento de bombas y equipo hidráulico, 3. Reparación y Comercialización Mantenimiento válvulas, de plantas compresores; eléctricas, 4. Comercialización Mantenimiento válvulas, de plantas compresores; eléctricas y distribución de equipos de aire acondicionado, refrigeración, purificación y calefacción, 6. Mantenimiento de maquinaría procesadora y preparadora de alimentos. 7. Instalación y mantenimiento de ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas puertas giratorias, y pararrayos.* *.* *. (…)".* - **Duración de la sociedad:** Indefinida Cumple - **Capacidad del representante legal:** *"(…) La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. (…)".*

				- **microempresa**.
1.1.1.36	**Autorización del Órgano Social:** Si el representante legal tiene restricciones estatutarias para contraer obligaciones, debe aportar la autorización suficiente del órgano competente para presentar la oferta y suscribir el contrato.	N/A	N/A	N/A
1.1.1.37	**Existencia y Representación para Extranjeros:** Documentos equivalentes del país de origen para personas jurídicas extranjeras sin sucursal, legalizados o apostillados, con expedición máxima de 6 meses anteriores al cierre.	N/A	N/A	- Nacional.
1.1.1.38	**Registro Único de Proponentes (RUP):** Certificado vigente y en firme a la fecha de cierre, con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre, para los sujetos obligados a estar inscritos.	**X**		Expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE ´BOGOTÁ, D.C. el 12/06/2026.
1.1.1.39	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código K39DAZMNGQ**,** verificado por la Entidad el 15/07/2026
1.1.1.40	**Formato 5 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** Certificación firmada por revisor fiscal o representante legal que acredite el cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social de sus empleados.	**X**		El contador mediante certificación de fecha 11 de junio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.41	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** SEGUROS DEL ESTADO - **Número de la póliza 11-46- 10111857** - **Tomador** INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS - **Nit: 9010040078** - **Identificación proceso número y objeto PSAMC 007- 2026** - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $30.000.000.

			- **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia** 06/07/2026 hasta 06/12/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 15/07/2026
1.1.1.42 **Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: el boletín de **responsables fiscales** (Contraloría), **antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**		Declaraciones de Inhabilidad e incompatibilidades, firmada por el representante legal. La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados como responsables fiscales, consultados por la Entidad el 15/07/2026. Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 15/07/2026. El Representante Legal NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 15/07/2026. Los proponentes plurales, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 15/07/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE 3 - INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS, **CUMPLE** jurídicamente para continuar en desarrollo del proceso contractual.

PROPONENTE 4: SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS

NIT: 900088297 3
REPRESENTANTE LEGAL: Claudia Yanneth Bohorquez Lemus
CÉDULA: 52.533.202

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.43 **Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad**	**X**		Suscrita por el representante legal y **avalada por** CARLOS PERICO CAÑÓN ingeniero civil con matrícula profesional 2520273919 y C. C. No. 79.555.316. - Fotocopia del documento de identidad adjunto - No actúa por medio de apoderado

	Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 4 – Pacto de Transparencia**			Anexo 4 – Pacto de Transparencia, suscrito por el representante legal.
1.1.1.44	**Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	N/A	N/A	NO se adjunta acreditación de título profesional del representante legal - La oferta cuenta con aval de un ingeniero civil.
1.1.1.45	**Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o el proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		Avalada por CARLOS PERICO CAÑÓN ingeniero civil con matrícula profesional 2520273919 y C. C. No. 79.555.316. Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.46	**Poder de Apoderado:** En caso de actuar por intermedio de un tercero, se debe anexar el poder otorgado en legal forma con facultades claras y expresas para representar al proponente en el proceso y la suscripción del contrato.	N/A	N/A	- No actúa por medio de apoderado
1.1.1.47	Proponentes Plurales (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.48	**Documento de Identificación:** Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia simple de la cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia)	**X**		Fotocopia del documento de identidad del representante legal adjunto
1.1.1.49	**Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más.	**X**		**Certificado De Existencia y Representación Legal** **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 16/06/2026 Cumple -**Fecha de renovación** 30/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *La Sociedad tendrá por objeto social el planeamiento, desarrollo y ejecución de obras y trabajos de urbanización y construcción en predios propios o ajenos; el diseño, construcción, explotación, administración, interventoría, promoción y venta de inmuebles de cualquier clase o destinación* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *Gerente de manera específica la administración y representación de la sociedad, el uso de la razón social con las limitaciones contempladas en estos estatutos. En particular tendrá las siguientes funciones: 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente*

	El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. (Si no está facultado aportar autorización - estatutos) **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.			- **Revisor fiscal: XXXXXX**
1.1.1.50	**Autorización del Órgano Social:** Si el representante legal tiene restricciones estatutarias para contraer obligaciones, debe aportar la autorización suficiente del órgano competente para presentar la oferta y suscribir el contrato.	N/A	N/A	N/A
1.1.1.51	**Existencia y Representación para Extranjeros:** Documentos equivalentes del país de origen para personas jurídicas extranjeras sin sucursal, legalizados o apostillados, con expedición máxima de 6 meses anteriores al cierre.	N/A	N/A	- El R.L, es Nacional y la Persona Jurídica también.
1.1.1.52	**Registro Único de Proponentes (RUP):** Certificado vigente y en firme a la fecha de cierre, con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre, para los sujetos obligados a estar inscritos.	**X**		Expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ el 16/06/2026
1.1.1.53	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **Z6EPNVDUG9,** verificado por la Entidad el 16/07/2026.
1.1.1.54	**Formato 5 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** Certificación firmada por revisor fiscal o representante legal que acredite el cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social de sus empleados.	**X**		El representante legal mediante certificación de fecha de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.55	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**		- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** SEGUROS DEL ESTADO - **Número de la póliza** 14-44-101266435 - **Tomador** SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. - **Nit** 900088297 3 - **Identificación proceso número y objeto CM-002-2026** - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR

			- **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $30.000.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia 06**/07/2026 hasta **05**/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 16/07/2026
1.1.1.56	**Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: el boletín de **responsables fiscales** (Contraloría), **antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**	Declaraciones de Inhabilidad e incompatibilidades, firmada por el representante legal. La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados como responsables fiscales consultados por la Entidad el 16/07/2026. Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 16/07/2026. El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 16/07/2026. La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 16/07/2026.

CONCLUSIÓN: El PROPONENTE - SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS, **CUMPLE** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual.

PROPONENTE 5: SERPEC INGENIEROS SAS

NIT: 900873083-1
REPRESENTANTE LEGAL: JESUS ELIAS SERRANO
CÉDULA: 79.615.144

REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1.1	**Formato 1 - Carta de presentación de la Oferta:** Debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal del proponente o su apoderado. **Fotocopia del documento de identidad** Con su firma, el proponente manifiesta conocer y aceptar los términos del proceso y el **Anexo 4 – Pacto de Transparencia**	**X**		Suscrita por el representante legal y **avalado por** GEOVANI BELTRAN CACERES ingeniero civil con matrícula profesional 25202-095734 y C. C. No. 86058006. - Fotocopia del documento de identidad adjunto - No actúa por medio de apoderado Anexo 4 – Pacto de Transparencia, suscrito por el representante legal.
1.1.1.2	**Acreditación de Título Profesional:** La persona natural o el representante legal debe acreditar que es Arquitecto o Ingeniero mediante copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.	N/A	N/A	NO se adjunta acreditación de título profesional del representante legal - La oferta cuenta con aval de un ingeniero civil.
1.1.1.3	**Aval de Ingeniero:** Si el representante legal o el proponente persona natural es arquitecto (y no ingeniero), la oferta debe contar con el aval de un ingeniero en la rama respectiva, adjuntando sus soportes profesionales.	**X**		Avalada por GEOVANI BELTRAN CACERES ingeniero civil con matrícula profesional 25202-095734 y C. C. No. 86058006. Anexan copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
1.1.1.4	**Poder de Apoderado:** En caso de actuar por intermedio de un tercero, se debe anexar el poder otorgado en legal forma con facultades claras y expresas para representar al proponente en el proceso y la suscripción del contrato.	N/A	N/A	- No actúa por medio de apoderado
1.1.1.5	Proponentes Plurales (Consorcios y UT): Deben presentar el documento de conformación **(Formato 2)** firmado por todos los integrantes.	N/A	N/A	- No es un proponente plural.
1.1.1.6	**Documento de Identificación:** Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia simple de la cédula de ciudadanía para nacionales, cédula de extranjería para residentes o pasaporte para extranjeros sin domicilio en Colombia)	**X**		Fotocopia del documento de identidad del representante legal adjunto

1.1.1.7	**Existencia y Representación Legal** Personas Naturales: Deben aportar copia simple de su cédula de ciudadanía (nacionales), cédula de extranjería (residentes) o pasaporte (extranjeros sin domicilio). Personas Jurídicas Nacionales: Deben presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre. Se verificará que: **El objeto social** permita ejecutar las actividades del contrato. **La duración de la sociedad** sea igual al plazo del contrato y un (1) año más. El representante legal tenga **facultades** suficientes o autorización del órgano social para contratar por el valor del presupuesto. (Si no está facultado aportar autorización - estatutos) **Nombramiento del revisor fiscal** en caso de que exista.	**X**		**Certificado De Existencia y Representación Legal** **Expedido por** la Cámara de Comercio de Bogotá - **Fecha de Expedición:** 11/06/2026 Cumple -**Fecha de renovación** 12/03/2026: Cumple - **Objeto social:** Cumple *La Sociedad tiene por objeto la construcción de obras civiles así como desarrollo de la ingeniería en todas sus ramas, la arquitectura o las industrias que tengan conexidad con ella, como la elaboración de materiales de construcción, etc. Inversión en valores comerciales, acciones, bonos, etc.* - **Duración de la sociedad:** INDEFINIDA Cumple - **Capacidad del representante legal:** *La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente es el Representante Legal de la empresa, Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.* - **Revisor fiscal: XXXXXX**
1.1.1.8	**Autorización del Órgano Social:** Si el representante legal tiene restricciones estatutarias para contraer obligaciones, debe aportar la autorización suficiente del órgano competente para presentar la oferta y suscribir el contrato.	N/A	N/A	N/A
1.1.1.9	**Existencia y Representación para Extranjeros:** Documentos equivalentes del país de origen para personas jurídicas extranjeras sin sucursal, legalizados o apostillados, con expedición máxima de 6 meses anteriores al cierre.	N/A	N/A	- El R.L, es Nacional y la Persona Jurídica también.
1.1.1.10	**Registro Único de Proponentes (RUP):** Certificado vigente y en firme a la fecha de cierre, con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre, para los sujetos obligados a estar inscritos.	**X**		Expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ el 22/06/2026
1.1.1.11	**Certificado REDAM:** El proponente y sus integrantes deben presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos para demostrar que no están inhabilitados.	**X**		El representante legal NO se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, con código **DXS42T9BRN,** verificado por la Entidad el 16/07/2026.

1.1.1.12	**Formato 5 – Pago de Seguridad Social y Aportes Legales:** Certificación firmada por revisor fiscal o representante legal que acredite el cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social de sus empleados.	**X**	El representante legal mediante certificación de fecha 06 de julio de 2026, certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.1.1.13	**Garantía de Seriedad de la Oferta**: Es un requisito jurídico indispensable que debe entregarse junto con la propuesta. Debe tener un valor asegurado del 10% del presupuesto oficial y una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.	**X**	- **Clase:** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - **Expedida por** SEGUROS DEL ESTADO - **Número de la póliza** 14-44-101266468 - **Tomador** SERPEC INGENIEROS S.A.S. - **Nit** 900873083 1 - **Identificación proceso número y objeto CM-002-2026** - **Asegurado beneficiario** CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR - **Nit** 899.999.073-7 - **Valor asegurado** $30.000.000,00 - **Amparos** Seriedad de la oferta (art 2.2.1.2.3.1.6 Dec 1082/2015) - **Vigencia 06**/07/2026 hasta **01**/11/2026 - **Fecha de consulta en FASECOLDA** 16/07/2026
1.1.1.14	**Declaraciones de No Inhabilidad:** El proponente debe manifestar bajo gravedad de juramento que no está incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. Verificación de Antecedentes: La Entidad consultará de oficio: el boletín de **responsables fiscales** (Contraloría), **antecedentes disciplinarios** (Procuraduría) **antecedentes judiciales** (Policía) y **Registro Nacional de Medidas Correctivas** (Multas de Policía)	**X**	Declaraciones de Inhabilidad e incompatibilidades, firmada por el representante legal. La persona jurídica como su Representante Legal, NO se encuentran Reportados como responsables fiscales consultados por la Entidad el 16/07/2026. Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) La persona jurídica como su Representante Legal, NO poseen registro de Sanciones e Inhabilidades consultados por la Entidad el 16/07/2026. El Representante Legal, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales consultados por la Entidad el 16/07/2026. La persona jurídica, como su Representante Legal, NO tienen medidas correctivas pendientes por cumplir. Consultados por la Entidad el 16/07/2026.

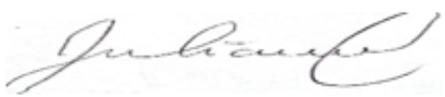
CONCLUSIÓN: El PROPONENTE - SERPEC INGENIEROS SAS, **CUMPLE** jurídicamente, para continuar en desarrollo del proceso contractual, dado que subsana adjuntando la **Declaraciones de No Inhabilidad.**

CUADRO RESUMEN

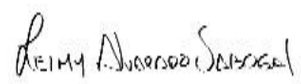
PROPONENTE	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
PROPONENTE 1:	**CUMPLE**	Subsana REDAM del representante suplente
PROPONENTE 2:	**CUMPLE**	N/A
PROPONENTE 3:	**CUMPLE**	N/A
PROPONENTE 4:	**CUMPLE**	N/A
PROPONENTE 5	**CUMPLE**	Subsana adjuntando la **Declaraciones de No Inhabilidad**

Se expide en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de agosto de 2026.

Comité Jurídico Evaluador.



EVALUADOR JURÍDICO
PROPUESTAS 1, 2, 3,



EVALUADORA JURÍDICA
PROPUESTAS 4 Y 5

Bogotá, D. C. 30 de julio de 2026

Señor Abogado
VICTOR HUGO RUIZ CANTOR
Coordinador Grupo de Adquisiciones y Contratos.
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a observaciones y subsanaciones técnicas del proceso **PSAMC 007 2026**.

En atención al proceso No. **PSAMC 007 2026**, cuyo objeto es la *MODERNIZAR, ADECUAR Y REMODELAR INMUEBLE CRA. 7 NO. 12B-27/41*, atentamente nos permitimos enviar las respuestas allegadas dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso en mención a las diferentes observaciones a la evaluación preliminar del proceso por los posibles oferentes a participar, así:

PROPONENTE 1 CONSORCIO OBRA CAJA

CONSORCIO OBRAS CAJA
Calle 68 7-56 Torre 4 Apto 04
3003747339
Neiva - Huila

TECNICO

Nos califican como NO CUMPLE argumentando que el contrato presentado como experiencia general y especifica NO cuenta en su objeto con la actividad principal.

Observación Técnica del Comité: El proponente 1 aporta diligenciado el Formato 3 con el contrato No. 045 de 2024. Al realizar la validación en el RUP de CONENERGIA LTDA (empresa integrante que aporta la experiencia), se verifica el consecutivo 193 por un valor contratado de 10.608,54 SMMLV y una participación del 50%. El contrato se encuentra debidamente clasificado bajo los códigos UNSPSC habilitados (721211, 721540, 721015). Sin embargo, al revisar el objeto del contrato ("Primera y segunda etapa de ampliación de la infraestructura física de la E.S.E Maria Auxiliadora del municipio de Garzón"), se evidencia que NO CUMPLE con la actividad principal exigida, la cual corresponde a suministro y/o instalación de equipos especiales, electromecánicos, electrónicos o maquinaria para edificaciones. Por lo tanto, queda **NO HABILITADO.**

Es de aclarar al comité evaluador que el Pliego de Condiciones es claro al indicar que la experiencia aportada debe contener la **ejecución de actividades** de: SUMINISTRO Y/O INSTALACION DE EQUIPOS ESPECIALES Y/O ELECTROMECANICOS Y/O ELECTRONICOS Y/O MAQUINARIA U OTRO TIPO DE EQUIPOS PARA EDIFICACIONES, es decir que dentro del contrato que se presente como EXPERIENCIA GENERAL y ESPECIFICA deberá contener dichas actividades y NO que su OBJETO esté relacionado directamente con la actividad principal.

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: SUMINISTRO Y/O INSTALACION DE EQUIPOS ESPECIALES Y/O ELECTROMECANICOS Y/O ELECTRONICOS Y/O MAQUINARIA U OTRO TIPO DE EQUIPOS PARA EDIFICACIONES

Por lo anterior, detallamos a continuación las actividades solicitadas en el pliego de condiciones las cuales se encuentran en el contrato aportado como experiencia general y específica, CUMPLIENDO con los SMMLV, códigos, actividades, etc, así:

8.1.3	Suministro, montaje y conexión de celda de medida indirecta en media tension. Incluye CT's, PT's, medidor electronico y todos los accesorios necesarios para cumplir la norma.	Und	1.00	$	29,560,033.00
8.1.4	Suministro, montaje y conexión de celda triplex entrada-salida-proteccion en media tension 15 KV. Incluye seccionadores y todos los accesorios necesarios para cumplir la norma.	Und	1.00	$	36,186,812.00
8.1.5	Suministro, montaje y conexión de celda para transformador seco de 225 KVA, 13.200/220/120 V-Dyn-60 Hz-factor K>04. Incluye DPS. Incluye todos los accesorios necesarios para cumplir la norma.	Und	1.00	$	11,858,132.00
8.1.23	Suministro e instalacion gabinete metalico para distribucion y control de acometidas de A.A, tomografia e imagenologia. cal. CR 16, barraje de cobre electrolitico 500-600 Amp, tipo MI. de 16 circuitos. Según diagrama unifilar	Und	1.00	$	16,424,572.00

RESPUESTA No.1 OBSERVACIONES – COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR.

Este comité técnico permite verificar que, frente a la observación presentada, se precisa que el numeral *3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*, literal A, establece como requisito que los contratos aportados acrediten la ejecución de proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de:

"Suministro y/o instalación de equipos especiales y/o electromecánicos y/o electrónicos y/o maquinaria u otro tipo de equipos para edificaciones". Una vez analizado el alcance del contrato Nro. ***045 2024*** aportado, en el que se incluye el "suministro montaje y conexión de medida indirecta en media tensión", "suministro e instalación de UPS de 10KVA"," suministro e instalación de sistema de aire acondicionado, se considera que dichas experiencias guardan relación directa con el requisito habilitante exigido, en la medida en que estos sistemas están conformados por un conjunto de equipos y componentes especializados.

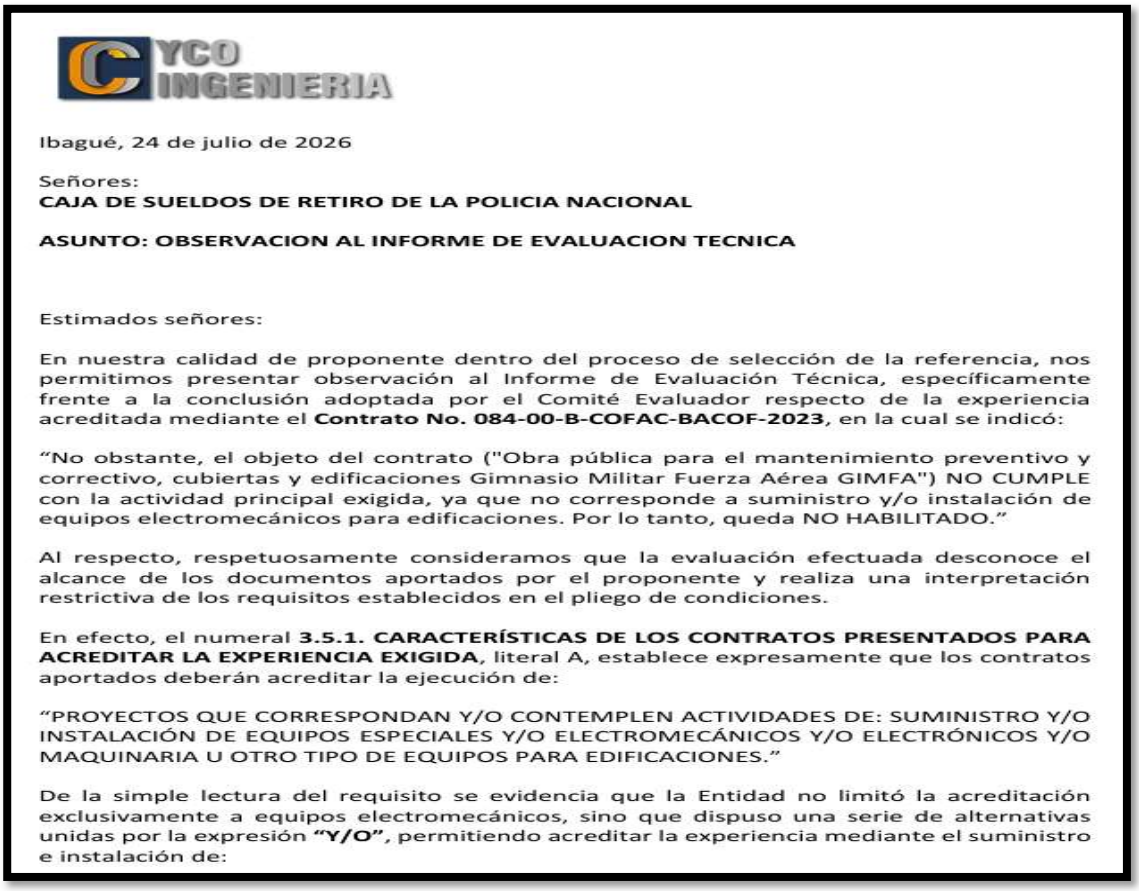
Desde el punto de vista técnico, dichos sistemas constituyen instalaciones especializadas de las edificaciones y comprenden la provisión e implementación de equipos especiales, electromecánicos y/o electrónicos, encontrándose comprendidos dentro de las categorías descritas en el literal A del numeral 3.5.1. De igual forma, la expresión "u otro tipo de equipos para edificaciones" prevista en el requisito corresponde a una definición amplia que permite incluir sistemas técnicos especializados cuya finalidad sea la operación, protección o funcionamiento de la edificación.

En consecuencia, el proponente queda **HABILITADO**, donde se permitió revisar que la información aportada constata con que el objeto contractual o las actividades ejecutadas comprendieron efectivamente el suministro y/o instalación de equipos especiales para edificaciones, y que dicha circunstancia se encuentre debidamente acreditada mediante las certificaciones, actas o documentos equivalentes exigidos en el proceso, esta experiencia resulta idónea y susceptible de ser tenida en cuenta para el cumplimiento, del requisito de experiencia establecido en el numeral 3.5.1, literal A.

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

PROPONENTE 2 CYCO INGENIERIA SAS

OBSERVACIÓN No.1:



CYCO INGENIERIA

Ibagué, 24 de julio de 2026

Señores:
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

ASUNTO: OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION TECNICA

Estimados señores:

En nuestra calidad de proponente dentro del proceso de selección de la referencia, nos permitimos presentar observación al Informe de Evaluación Técnica, específicamente frente a la conclusión adoptada por el Comité Evaluador respecto de la experiencia acreditada mediante el **Contrato No. 084-00-B-COFAC-BACOF-2023**, en la cual se indicó:

"No obstante, el objeto del contrato ("Obra pública para el mantenimiento preventivo y correctivo, cubiertas y edificaciones Gimnasio Militar Fuerza Aérea GIMFA") NO CUMPLE con la actividad principal exigida, ya que no corresponde a suministro y/o instalación de equipos electromecánicos para edificaciones. Por lo tanto, queda NO HABILITADO."

Al respecto, respetuosamente consideramos que la evaluación efectuada desconoce el alcance de los documentos aportados por el proponente y realiza una interpretación restrictiva de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

En efecto, el numeral **3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**, literal A, establece expresamente que los contratos aportados deberán acreditar la ejecución de:

"PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES Y/O ELECTROMECÁNICOS Y/O ELECTRÓNICOS Y/O MAQUINARIA U OTRO TIPO DE EQUIPOS PARA EDIFICACIONES."

De la simple lectura del requisito se evidencia que la Entidad no limitó la acreditación exclusivamente a equipos electromecánicos, sino que dispuso una serie de alternativas unidas por la expresión **"Y/O"**, permitiendo acreditar la experiencia mediante el suministro e instalación de:

RESPUESTA No.1 OBSERVACIONES – COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR.

Este comité técnico permite verificar que, Frente a la observación presentada, se precisa que el numeral *3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA*, literal A, establece como requisito que los contratos aportados acrediten la ejecución de proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de:

"Suministro y/o instalación de equipos especiales y/o electromecánicos y/o electrónicos y/o maquinaria u otro tipo de equipos para edificaciones". Una vez analizado el alcance del contrato ***Nro. 084-00-B-COFAC-BACOF-2023*** aportado, en el que se incluye el "suministro e instalación de sistemas o redes contra incendios para edificaciones", se considera que dicha experiencia guarda relación directa con el requisito habilitante exigido, en la medida en que estos sistemas están conformados por un conjunto de equipos y componentes especializados

destinados a garantizar la seguridad humana y la protección de la infraestructura, tales como bombas contra incendio, gabinetes, válvulas de control, hidrantes, sistemas de detección y alarma, rociadores automáticos, tableros de control y demás elementos técnicos asociados.

Desde el punto de vista técnico, dichos sistemas constituyen instalaciones especializadas de las edificaciones y comprenden la provisión e implementación de equipos especiales, electromecánicos y/o electrónicos, encontrándose comprendidos dentro de las categorías descritas en el literal A del numeral 3.5.1. De igual forma, la expresión "u otro tipo de equipos para edificaciones" prevista en el requisito corresponde a una definición amplia que permite incluir sistemas técnicos especializados cuya finalidad sea la operación, protección o funcionamiento de la edificación.

En consecuencia, el proponente queda **HABILITADO**, donde se permitió revisar que la información aportada constata con que el objeto contractual o las actividades ejecutadas comprendieron efectivamente el suministro y/o instalación de sistemas de protección contra incendios para edificaciones, y que dicha circunstancia se encuentre debidamente acreditada mediante las certificaciones, actas o documentos equivalentes exigidos en el proceso, esta experiencia resulta idónea y susceptible de ser tenida en cuenta para el cumplimiento, del requisito de experiencia establecido en el numeral 3.5.1, literal A.

PROPONENTE 3 SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS

NO PRESENTO CARPETA DE SUBSANACIÓN

PROPONENTE 4 SERPEC INGENIEROS SAS

OBSERVACIÓN No.1:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

Se adjunta formato de Declaraciones de no Inhabilidades que por error no se adjunto.

Respecto de la evaluación técnica de la experiencia, respetuosamente solicitamos reconsiderar la conclusión de NO HABILITADO emitida frente a SERPEC INGENIEROS S.A.S.

El literal A del numeral 3.5.1 del Documento Base no exige que las actividades específicas aparezcan literalmente en el objeto general del contrato. La condición establecida consiste en que los proyectos correspondan y/o contemplen actividades de suministro y/o instalación de equipos especiales, electromecánicos, electrónicos, maquinaria u otros equipos para edificaciones. A su vez, el numeral 3.5.4 permite acreditar el cumplimiento mediante la verificación del objeto y de las principales actividades ejecutadas.

En el contrato No. 5121 del 29 de octubre de 2015, celebrado con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se ejecutó expresamente el suministro, instalación y puesta en marcha de una plataforma salvaescaleras, incluyendo motor, componentes electromecánicos, sistemas de mando, seguridad y funcionamiento, tal como consta en el objeto contractual, en el ítem 7.5 de la certificación y en el acta de liquidación.

De igual forma, en el contrato No. 044 de 2017 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se ejecutaron, entre otras, las actividades contempladas en los ítems 2.2, 2.3 y 2.4, correspondientes al suministro e instalación del control del ascensor, máquina tractora tipo gearless, operadores, puertas y demás componentes electromecánicos del sistema.

Los dos contratos fueron relacionados oportunamente en el Formato 3, se encuentran inscritos en el RUP y la evaluación técnica reconoció tanto sus valores como su clasificación en los códigos UNSPSC exigidos. En consecuencia, no se están aportando contratos nuevos ni modificando la oferta, sino aclarando y señalando las actividades específicas que se encontraban incluidas en los documentos presentados.

Por lo anterior, solicitamos validar la experiencia general y específica aportada por SERPEC INGENIEROS S.A.S. y modificar la conclusión técnica, declarando al proponente HABILITADO.

Atentamente,

Nombre del proponente	SERPEC INGENIEROS SAS
NIT:	900873083-1
Nombre del representante legal	JESUS ELIAS SERRANO O.
C. C. No.	79.615.144 de BOGOTA

CALLE 150 A No 53 A 30 Oficina 202
Email: info@serpec.com.co
Teléfono: 031- 7532520-3203358592-3192310953
Bogotá D.C

RESPUESTA No.1 OBSERVACIONES – COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR.

Este comité técnico permite verificar que, Frente a la observación presentada, se precisa que el numeral 3.5.1 "CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA", literal A, establece como requisito que los contratos aportados acrediten la ejecución de proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de "suministro y/o instalación de equipos especiales y/o electromecánicos y/o electrónicos y/o maquinaria u otro tipo de equipos para edificaciones".

Analizado el alcance de los contratos aportados por el proponente, se constata que estos se ajustan de manera directa al requisito habilitante exigido:

Contrato No. 5121 del 29 de octubre de 2015 (SENA): en este contrato se ejecutó expresamente el suministro, instalación y puesta en marcha de una plataforma salva escaleras, incluyendo motor, componentes electromecánicos, sistemas de mando, seguridad y funcionamiento, circunstancia que consta en el objeto contractual, en el ítem 7.5 de la certificación y en el acta de liquidación. Se trata, sin lugar a dudas, de un equipo electromecánico especial instalado en una edificación.

Contrato No. 044 de 2017 (Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil): en este contrato se ejecutaron, entre otras, las actividades contempladas en los ítems 2.2, 2.3 y 2.4, correspondientes al suministro e instalación del control del ascensor, máquina tractora tipo gearless, operadores, puertas y demás componentes electromecánicos del sistema. Estos elementos constituyen equipos especiales y electromecánicos destinados al funcionamiento de la edificación, conforme lo exige el literal A.

Desde el punto de vista técnico, tanto la plataforma salvaescaleras como el sistema de ascensor descrito constituyen instalaciones especializadas de las edificaciones, conformadas por equipos y componentes electromecánicos y de control destinados a garantizar su operación, seguridad y funcionamiento. En ese sentido, dichas actividades se encuentran comprendidas dentro de las categorías descritas en el literal A del numeral 3.5.1, particularmente bajo la expresión "u otro tipo de equipos para edificaciones", la cual corresponde a una definición amplia que permite incluir sistemas técnicos especializados cuya finalidad sea la operación, protección o funcionamiento de la edificación.

Cabe señalar que los dos contratos fueron relacionados oportunamente en el Formato 3, se encuentran inscritos en el RUP y la evaluación técnica reconoció tanto sus valores como su clasificación en los códigos UNSPSC exigidos. En consecuencia, no se están aportando contratos nuevos ni modificando la oferta, sino aclarando y señalando las actividades específicas que ya se encontraban incluidas en los documentos presentados.

En consecuencia, el proponente queda **HABILITADO**, toda vez que la información aportada permite constatar que el objeto contractual y las actividades ejecutadas en ambos contratos comprendieron el suministro e instalación de equipos especiales y/o electromecánicos para edificaciones, circunstancia debidamente acreditada mediante las certificaciones, actas de

liquidación y demás documentos exigidos en el proceso. Dicha experiencia resulta idónea y susceptible de ser tenida en cuenta para el cumplimiento del requisito de experiencia establecido en el numeral 3.5.1, literal A.

PROPONENTE 5 INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS

OBSERVACIÓN No.1:

(PRESENTA SUBSANACIÓN COMPONENTE FINANCIERO NO APLICA RESPUESTA TECNICA)

En constancia de lo anterior, habiéndose analizado de manera detallada, objetiva y rigurosa cada una de las observaciones y subsanaciones presentadas dentro del término legal y cronograma establecido, este Comité Técnico Estructurador procedió a la verificación definitiva de los requisitos habilitantes. Se precisa que para el Proponente 3 (SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS), al no haberse presentado la carpeta de subsanación dentro del plazo extemporáneo o término habilitado para tal fin, no es posible acreditar los requisitos exigidos, por lo cual se ratifica su condición de **NO HABILITADO**. De conformidad con las reglas del proceso, la asignación de puntaje de los factores ponderables se efectúa únicamente a los proponentes que resulten técnicamente habilitados, tal como se consolida en la siguiente tabla resumen.

TABLA RESUMEN ASIGNACION DE PUNTAJE TOTAL (HABILITACIÓN + FACTOR CALIDAD + INDUSTRIA-MUJERES-MIPYME)					
Parámetro	**Proponente 1**	**Proponente 2**	**Proponente 3**	**Proponente 4**	**Proponente 5**
HABILITADO TÉCNICAMENTE (Bloque A)	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
B.2 Factor de Calidad (30)	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
B.3 Industria / Mujeres(20,25)	20,25	20,25	20,25	20,25	20,25
TABLA FINAL SE ASIGNA PUNTAJE UNICAMENTE A PROPONENTE HABILITADO					
PUNTAJE TOTAL (máx. 100)	**50,25**	**50,25**	**0,00**	**50,25**	**50,25**

Con fundamento en los resultados definitivos expuestos en la tabla anterior, el Comité Evaluador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR) suscribe la presente evaluación recomendando a la Junta Asesora proceder de conformidad con los resultados definitivos consignados para el proceso No. **PSAMC 007 2026**, priorizando y adjudicando únicamente entre aquellas

propuestas que cumplieron a satisfacción con la totalidad de los requisitos de habilitación técnica, financiera y legal.

Cordialmente,



CRISTIAN CASTIBLANCO SARMIENTO
Profesional Contratista
Comité Técnico Estructurador



JUAN JOSE MONTEALEGRE
Profesional Contratista
Comité Técnico Estructurador

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

A. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE MEDIA GEOMÉTRICA

En desarrollo del proceso de evaluación económica de las propuestas del *Proceso de Contratación No. PSAMC 007-2026*, presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía relacionado con el objeto de "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS INMUEBLES DE CASUR PARA SU RENTABILIDAD Y SOSTENIMIENTO NACIONAL".

Se procede a aplicar el método de Media Geométrica, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica del Documento Base Definitivo.

El Documento Base establece cuatro alternativas para la ponderación de la propuesta económica:

1. Mediana con valor absoluto.
2. Media geométrica.
3. Media aritmética baja.
4. Menor valor.

El método aplicable dependerá del rango correspondiente a los centavos de la TRM definida en el pliego, conforme se evidencia en el certificado de la Superintendencia Financiera, para el día 31 de julio la TRM correspondía a: $3.132,42, por lo anterior, para el rango de decimales de la TRM atañe el 0,25 a 0,49, corresponde aplicar el método 2 – Media geométrica.

Para efectos del presente ejercicio, se realiza a ofertas habilitadas y válidas para calificación económica.

VALORES DE LAS PROPUESTAS

Los valores objeto de evaluación son los siguientes:

Propuesta	Nombre oferente	Valor total corregido
V1	Consorcio Obras Caja	$283.199.728,64
V2	CYCO Ingeniería	$290.333.206,711795
V3	SERPEC Ingenieros	$287.008.967,723761
V4	Ingeniería Digital Service	$253.080.000,00

De conformidad con el numeral 4.1.2 del Documento Base, la Entidad asigna el puntaje a partir del valor total corregido de las propuestas.

FUNDAMENTO DEL MÉTODO DE MEDIA GEOMÉTRICA

El numeral 4.1.4 del Documento Base establece que para calcular la Media Geométrica se toman los valores de las propuestas habilitadas para el respectivo factor de calificación.

La fórmula establecida es:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- **MG:** Media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- **V1:** Valor de una propuesta habilitada.
- **Vn:** Valor de la propuesta n habilitada.
- **n:** Cantidad total de propuestas habilitadas.

En el presente caso existen cuatro propuestas habilitadas, por lo cual:

- V1 = $283,199,728.64
- V2 = $290,333,206.711795
- V3 = $287,008,967.723761
- V4 = $253,080,000

DESARROLLO DEL CÁLCULO

1. El primer paso de la fórmula requiere hallar el producto de todos los datos:

 P = $283,199,728.64 * $290,333,206.711795 * $287,008,967.723761 * $253,080,000

 P = $5.9687799*10^{33}$

2. Extracción de la raíz cuarta

Dado que tenemos 4 datos, aplicamos la raíz cuarta al resultado del producto:

$$MG = \sqrt[n]{5.9687799*10^{33}}$$

Por lo tanto, la **Media Geométrica** de las propuestas habilitadas es: **$277,994,183.390294**.

B. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS CERCANA A LA MEDIA GEOMÉTRICA

El Documento Base establece que se otorgará el máximo puntaje a la propuesta cuyo valor se encuentre más cerca, por exceso o por defecto, de la Media Geométrica calculada.

Para determinar cuál propuesta se encuentra más próxima a la Media Geométrica, se calcula la diferencia absoluta entre cada oferta y el valor de la Media Geométrica:

$| MG - V_i |$

V1= |$277.994.183,3902947 - $283.199.728,64| = $5.205.545,2497053

V2= |$277.994.183,3902947 - $290.333.206,711795| = $12.339.023,3215003

V3= |$277.994.183,3902947 - $287.008.967,723761| = $9.014.784,3334663

V4= |$277.994.183,3902947 - $253.080.000| = $24.914.183,3902947

La comparación es:

Propuesta	Valor ofertado	Diferencia absoluta frente a MG
V1	$283.199.728,64	**$5.205.545,25**
V2	$290.333.206,711795	$12.339.023,32
V3	$287.008.967,723761	$9.014.784,33
V4	$253.080.000,00	$24.914.183,39

En consecuencia, la propuesta **V1** es la que presenta la menor diferencia absoluta respecto de la Media Geométrica.

Por lo tanto, **V1 es la propuesta más cercana a la Media Geométrica** y, conforme al Documento Base, es la propuesta que recibe el máximo puntaje económico.

C. CÁLCULO DEL PUNTAJE ECONÓMICO

De acuerdo con el capítulo IV del Documento Base, el puntaje máximo asignado a la Oferta Económica es de:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

El Documento Base establece para las demás propuestas la siguiente fórmula:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Donde: **MG:** Media geométrica de todas las ofertas habilitadas y **Vi:** Valor total corregido de cada propuesta.

Se toma el valor absoluto de la diferencia entre la Media Geométrica y el valor total corregido de cada propuesta.

Para el presente ejercicio:

Puntaje máximo = 49,75

MG = $277.994.183,3902947

- **Puntaje de la propuesta V1** - Consorcio Obras Caja

Dado que el Documento Base dispone que la propuesta más cercana a la Media Geométrica recibe el máximo puntaje, a **V1** le corresponden **49,75 puntos**.

- **Puntaje de la propuesta V2** - CYCO Ingeniería

$$Puntaje = 49{,}75 * \left(1 - \left(\frac{|\$277.994.183{,}3902947 - \$290.333.206{,}711795|}{\$277.994.183{,}3902947}\right)\right)$$

Puntaje V2: **47,5418012 puntos.**

- **Puntaje de la propuesta V3** - SERPEC Ingenieros

$$Puntaje = 49{,}75 * \left(1 - \left(\frac{|\$277.994.183{,}3902947 - \$287.008.967{,}723761|}{\$277.994.183{,}3902947}\right)\right)$$

Puntaje V3: **48,1367089 puntos.**

- **Puntaje de la propuesta V4** - Ingeniería Digital Service

$$Puntaje = 49{,}75 * \left(1 - \left(\frac{|\$277.994.183{,}3902947 - \$253.080.000{,}00|}{\$277.994.183{,}3902947}\right)\right)$$

Puntaje V4: **45,2913433 puntos.**

D. CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

El resultado de la aplicación del método es:

Propuesta	Valor oferta	Diferencia frente a MG	Puntaje económico
V1	$283.199.728,64	$5.205.545,25	**49,7500000**
V2	$290.333.206,711795	$12.339.023,32	**47,5418012**
V3	$287.008.967,723761	$9.014.784,33	**48,1367089**
V4	$253.080.000,00	$24.914.183,39	**45,2913433**

El Documento Base dispone que para la evaluación se tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal del puntaje, razón por la cual se expresa el puntaje económico con ese número de decimales

E. ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR FACTOR ECONÓMICO

Con fundamento exclusivamente en el resultado de la evaluación económica mediante el método de Media Geométrica, el orden de las propuestas es:

Primer lugar: - Consorcio Obras Caja - 49,7500000 puntos.

Segundo lugar: - SERPEC Ingenieros - 48,1367089 puntos.

Tercer lugar: - CYCO Ingeniería - 47,5418012 puntos.

Cuarto lugar: - Ingeniería Digital Service - 45,2913433 puntos.

F. CONCLUSIÓN

Una vez aplicado el procedimiento establecido en el numeral 4.1.4 – Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica del Documento Base Definitivo, se obtiene una Media Geométrica de $277.994.183,39 para efectos de presentación monetaria.

La propuesta V1 correspondiente a - **Consorcio Obras Caja**, correspondiente a **$283.199.728,64**, es la que presenta la menor diferencia absoluta respecto de la Media Geométrica, razón por la cual, conforme a la metodología establecida en el Documento Base, es la propuesta que obtiene el máximo puntaje de 49,75 puntos en el factor de oferta económica.

El presente resultado corresponde exclusivamente al factor de evaluación económica y no implica, por sí mismo, la determinación del orden definitivo de elegibilidad del proceso, pues este deberá integrarse con los demás factores de ponderación establecidos en el Documento Base.

Atentamente,



Andrés Javier Pérez Flórez

Evaluador Económico

Bogotá, D. C. 4 de agosto de 2026

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PSAMC007-2026

Los miembros del Comité Evaluador designados para el Proceso de selección abreviada menor cuantía No. PSAMC007-2026, cuyo objeto es *"MODERNIZAR, ADECUAR Y REMODELAR INMUEBLE CRA. 7 NO. 12B-27/41",* proceden a rendir el informe final de evaluación de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la normatividad vigente aplicable.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron cinco (05) propuestas y de acuerdo con la revisión jurídica, técnica y financiera realizada, se obtuvo el siguiente resultado para la verificación de requisitos habilitantes:

Proponente	Jurídico	Técnico	Financiero	Estado
1. CONSORCIO OBRAS CAJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2. CYCO INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
3. SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4. SERPEC INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
5. INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Una vez vencido el término previsto en el cronograma para la subsanación, se procedió a la verificación definitiva de los requisitos habilitantes.

En consecuencia, únicamente los proponentes: **CONSORCIO OBRAS CAJA, CYCO INGENIERÍA SAS, SERPEC INGENIEROS SAS y INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS,** resultaron habilitados para continuar en la etapa de evaluación de factores de ponderación.

Conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, se procedió a la asignación de puntaje a los proponentes habilitados, así:

TABLA RESUMEN ASIGNACION DE PUNTAJE TOTAL (HABILITACIÓN + FACTOR CALIDAD + INDUSTRIA-MUJERES-MIPYME)					
Parámetro	**Proponente 1**	**Proponente 2**	**Proponente 3**	**Proponente 4**	**Proponente 5**
HABILITADO TÉCNICAMENTE (Bloque A)	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
B.2 Factor de Calidad (30)	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
B.3 Industria / Mujeres(20,25)	20,25	20,25	20,25	20,25	20,25
TABLA FINAL SE ASIGNA PUNTAJE UNICAMENTE A PROPONENTE HABILITADO					
PUNTAJE TOTAL (máx. 100)	**50,25**	**50,25**	**0,00**	**50,25**	**50,25**

VALORES DE LAS PROPUESTAS

Los valores objeto de evaluación son los siguientes:

Propuesta	Nombre oferente	Valor total corregido
V1	Consorcio Obras Caja	$283.199.728,64
V2	CYCO Ingeniería	$290.333.206,711795
V3	SERPEC Ingenieros	$287.008.967,723761
V4	Ingeniería Digital Service	$253.080.000,00

D. CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

El resultado de la aplicación del método es:

Propuesta	Valor oferta	Diferencia frente a MG	Puntaje económico
V1	$283.199.728,64	$5.205.545,25	**49,7500000**
V2	$290.333.206,711795	$12.339.023,32	**47,5418012**
V3	$287.008.967,723761	$9.014.784,33	**48,1367089**
V4	$253.080.000,00	$24.914.183,39	**45,2913433**

El Documento Base dispone que para la evaluación se tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal del puntaje, razón por la cual se expresa el puntaje económico con ese número de decimales.

E. ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR FACTOR ECONÓMICO

Con fundamento exclusivamente en el resultado de la evaluación económica mediante el método de Media Geométrica, el orden de las propuestas es:
Primer lugar: - Consorcio Obras Caja - 49,7500000 puntos.
Segundo lugar: - SERPEC Ingenieros - 48,1367089 puntos.
Tercer lugar: - CYCO Ingeniería - 47,5418012 puntos.
Cuarto lugar: - Ingeniería Digital Service - 45,2913433 puntos.

CONSOLIDADO PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO

PROPONENTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO OBRAS CAJA	50.25	49.75	**100**
SERPEC INGENIEROS	50.25	48.13	**98.38**
CYCO INGENIERIA	50.25	47.54	**97.79**
INGENIERIA DIGITAL SERVICE	50.25	45.29	**95.54**

Una vez realizada la evaluación, el proponente **CONSORCIO OBRAS CAJA** obtuvo el mayor puntaje **(100 puntos),** ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad.

JUAN JOSÉ MONTEALEGRE RENDÓN
Evaluador Técnico

CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO SARMIENTO
Evaluador Técnico

JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL
Evaluador Jurídico

JULIANA VALERIA CONTRERAS PERALTA
Evaluador Jurídico

LUIS CARLOS ROJAS SALINAS
Evaluador Económico

ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLÓREZ
Evaluador Económico